



28 Diciembre 2011

**SINDICATO INDEPENDIENTE  
CAJA DE AHORROS MEDITERRÁNEO**

**LA DEMANDA DE UGT, COMO MIEMBRO DE LA PLATAFORMA UNIDAD SINDICAL QUE ACTUÓ JUNTO CON SICAM, CC.OO Y ALTA, CONDENA A BANCO CAM A REPONER EL SEGURO DE SALUD DE EMPLEADOS.**

Es conocido que como consecuencia de la decisión unilateral de Banco CAM de suprimir el pago del Seguro de Salud, la Plataforma Unidad Sindical promovió a través de UGT-CAM, con el apoyo jurídico de SICAM, CC.OO y Alta conflicto colectivo para reponer dicho derecho adquirido.

En sentencia de fecha 22 de diciembre, la Audiencia Nacional falla: “Anulamos la decisión empresarial de suprimir el seguro de empleados de CASER de 21-10-2010 y condenamos al BANCO CAM, SAU a estar y pasar por dicha decisión a todos los efectos legales oportunos”.

Asimismo, la Audiencia Nacional señala que “contra la misma cabe Recurso de Casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo” y **aunque es previsible que Banco CAM recurra la sentencia, esta debería aplicarse de forma inmediata, corriendo la Entidad con el gasto del seguro para empleados.**

---

**CELEBRAMOS EL ÉXITO OBTENIDO, ADVIRTIENDO QUE EN CASO DE RECURSO DE BANCO CAM, DEFENDEREMOS ESTE DERECHO EN EL TRIBUNAL SUPREMO.**